



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 00932

LITUECHE, 29 de Julio de 2020.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°2094 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de adquirir material de construcción, maquinaria y/o herramientas para ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El decreto 783 de fecha 02 de Julio de 2020 que llama a licitación para la adquisición de material de construcción, maquinaria y/o herramientas.
- El acta de comisión evaluadora con ID 1743-52-L120 que sugiere un oferente que se adjudique la licitación.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1.- ADJUDICASE LICITACION: registrada bajo el ID 1743-52-L120 a Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; rut 76.683.476-0 para para adquisición de material de construcción, maquinaria y/o herramientas programa Autoconsumo 2019, por un monto de \$2.300.468 más IVA.

2.- DEJASE, establecido que a oferta presentada por Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; rut 76.683.476-0 ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.

3.- CARGUESE el presente gasto al Programa Autoconsumo 2019.

4.- EMITASE orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; rut 76.683.476-0 por un valor total de \$2.300.468 mas IVA.

5.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-52-L120

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019.

Con fecha 29 de Julio de 2020, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Laura Uribe Silva, "Secretaria Municipal", Alejandro Cáceres Reyes "DAF", Yanina Madariaga Moya "Dideco" con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-52-L120 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Para la adquisición de materiales de construcción para programa Autoconsumo 2019.

N°	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Soc. Comercial Guerrero y Salinas Limitada	76.683.476-0	Hábil
2	Valentín Segundo Márquez Rivera	7.726.902-9	Hábil

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Formato 1	Formato 2	Precio	Giro	Plazo
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. El oferente N° 2 no adjunta la documentación solicitada, quedando fuera de base.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Precio 40%	Plazo Entrega 60 %	Ponderación obtenida
2	76.683.476-0	40 %	60 %	100%

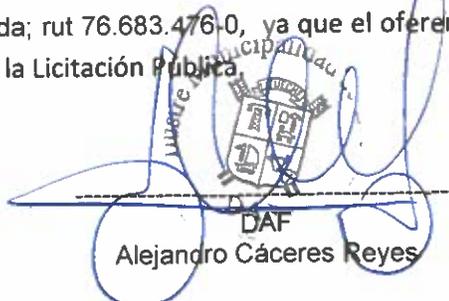
4.- Conclusión: La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública 1743-52-L120, a Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; rut 76.683.476-0, ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.



Secretaria Municipal
Laura Uribe Silva



DIDECO
Yanina Madariaga Moya



DAF
Alejandro Cáceres Reyes